

BUIN, 18 FEB 2019

DECRETO ALC N° 526 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 83 de fecha 06 de Febrero de 2019, donde se solicita decretar la práctica laboral de la alumna **María Isabel Aravena Castillo**, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos.

3.- Resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **MARIA ISABEL ARAVENA CASTILLO**, RUT N° _____, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos del Instituto Profesional DUOC UC, para que realice su práctica laboral prestando apoyo administrativo en la Oficina de Asesoría Jurídica, a contar del **31 de Enero de 2019** hasta cumplir las 180 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **01 de Marzo de 2019**.

2.- Cancélese un estipendio de \$75.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará mensualmente. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/NFG/pgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde